



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL
CUANTIA: USD \$ 21.000,00

di. cop.

*****v*****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a cuatro de enero del dos mil cinco, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Ingeniero Manuel Sarmiento Parra, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "**CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.**". debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día doce de noviembre del dos mil cuatro, conforme consta de la copia certificada de la Acta de la Junta y del nombramiento, que se agregan como habilitantes. "**CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.**" se constituyó al amparo de las Leyes del Ecuador y tiene su domicilio en la Ciudad de Cuenca.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la Ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocerle de conformidad con la cédula presentada doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase

incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura pública de la cual conste la presente de, Aumento de Capital Social, y Reformas del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Ingeniero Manuel Sarmiento Parra, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "**CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA**". debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día doce de noviembre del dos mil cuatro, conforme consta de la copia certificada de la Acta de la Junta y del nombramiento, que se agregan como habilitantes. "**CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.**" se constituyó al amparo de las Leyes del Ecuador y tiene su domicilio en la Ciudad de Cuenca.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la Ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) **CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, aprobada mediante Resolución No. 97-3-2-1-070 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca el día 18 de marzo de mil novecientos noventa y siete; documento inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha dos de abril del mismo año bajo el número 70. La Compañía se constituyó con un capital social de dos millones cien mil sucres, B) Mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre del dos mil tres ante el Notario Noveno del cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz; se realiza el último aumento de capital de la Compañía, en la

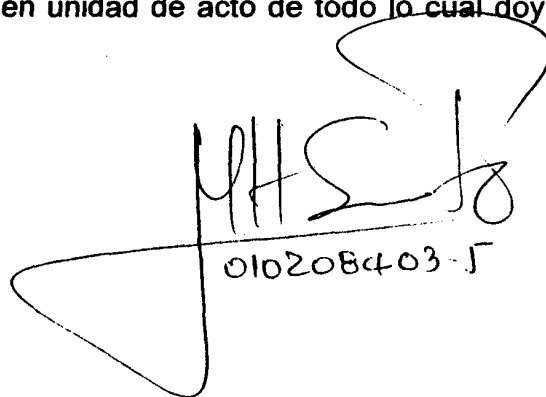
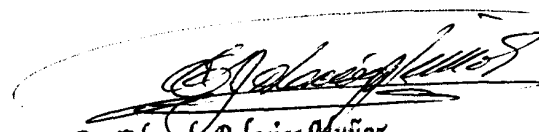


que se fijo el capital social en la suma de cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinte y ocho centavos. Este aumento de capital fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. 03-C-DIC-0642 de fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con fecha veinte y nueve de octubre del 2003, bajo el número 419. C) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día doce de noviembre del dos mil cuatro, conforme se adjunta copia del acta pertinente a esta escritura, como documento habilitante, resolvió incrementar el capital social de la Compañía a la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS**, esto es aumentar la suma de **VEINTE Y UN MIL DOLARES** de Los Estados Unidos de América; De acuerdo a los montos establecidos en la Acta de Junta General Universal del doce de noviembre del dos mil cuatro y detallados en el cuadro denominado: "**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**"; que se adjunta como habilitante a la presente escritura.

TERCERA: REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.- Dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "**CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.**", realizada el doce de noviembre del dos mil cuatro, y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social, se declara reformado el Artículo Cinco del Estatuto Social, en los términos siguientes: "**ARTICULO 5.- : CAPITAL SOCIAL.-** El Capital social de la Compañía es de **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS**,

dividido en **UN MILLON SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTAS SIETE** participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Los Estados Unidos de América cada una. La Compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la Junta General de Socios, siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes. **CUARTA: DECLARACIONES:** El Ingeniero Manuel Sarmiento Parra, en la calidad con la que comparece y en mérito del contenido de esta escritura declara: A) Aumentado el capital social de cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinte y ocho centavos (USD. \$ 43,248.28) a sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinte y ocho centavos (USD. \$ 64.248, 28) de la Compañía "CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA, declarando bajo juramento que dicho aumento ha sido pagado mediante EL APOORTE EN NUMERARIO, (USD. \$ 21,000,00); B) Reformado el Artículo cinco; en los términos antes indicados. C) Bajo juramento ,que la Compañía que represento no tiene en la actualidad contratos ni obligaciones pendientes con el Estado. Las personas que intervienen en el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos son de nacionalidad Ecuatoriana. La Compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA. se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura los siguientes documentos: a) Nombramiento del compareciente, b) Copia certificada del acta de Junta General Universal de Socios de "CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA , llevada a cabo el doce de noviembre del dos mil cuatro, c) Cuadro de Integración de Capital.

Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades para la perfecta validez de esta escritura. **ATENTAMENTE, DR. ROMAN ANDRADE C., ABOGADO, MATRICULA NUMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010208403-J
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 14 de Agosto del 2003

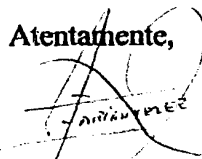
Ingeniero
MANUEL SARMIENTO P. ✓
Ciudad.

De mis consideraciones

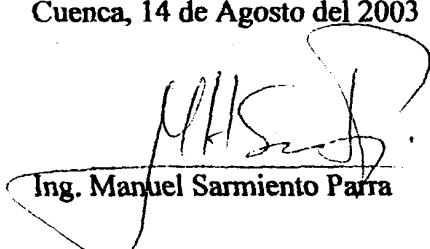
Me complace comunicarle que la Junta General de Socios de Centro Eléctrico Cenelsur Cia. Ltda. , en su reunión del 13 de Agosto del 2003, tuvo el acierto de ratificarle en el cargo de **GERENTE** para un período de dos años, es decir hasta el 13 de Agosto del 2005.

En consecuencia usted ejercerá sus Funciones y la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios M., con fecha 7 de Marzo de 1997, y aprobada mediante resolución No 97-3-2-1-070 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, con fecha 18 de Marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 02 de Abril de 1997, bajo el No 70.

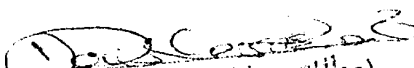
Atentamente,


Sr. Fabián Vélez Pauta
PRÉSIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.
Cuenca, 14 de Agosto del 2003


Ing. Manuel Sarmiento Parra

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1177 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a **28 AGO. 2003** ✓


Eduardo Palacios M. (e)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de Noviembre del dos mil cuatro, a las 09 horas con quince minutos, en las oficinas de la Compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.: ubicadas en la Av. España 12-30 y Elia Liut, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, previa convocatoria, actúa como presidente el Sr. Fabián Vélez Pauta, y como secretario actúa el señor gerente general Ing. Manuel Sarmiento Parra, el señor presidente consulta si se acepta la celebración de esta junta universal sin convocatoria previa, como lo autoriza el art. 238 de la ley de compañías y estatutos de la empresa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA DEL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DEL 2003.
- 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL 2003
- 3.- RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2003
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS
- 6.- VARIOS
- 7.- APROBACION DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

Representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las nueve horas con veinte y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Fabián Vélez Pauta y con la presencia de los siguientes socios: el Ing. Manuel Sarmiento Parra, propietario del 41.13% de participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de américa cada una, El Ing. Marco Torres Contreras propietario del 17.87% de participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de américa cada una, el Sr. Fabián Vélez Pauta propietario del 41% de participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de américa cada una.

A continuación, el señor presidente pone en consideración de la junta general los puntos del orden del día:

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL 2003.

Pide la palabra el Presidente el Sr. Fabián Vélez Pauta y solicita al Secretario el Ing. Manuel Sarmiento Parra que proceda a leer el Informe de Gerencia del período Enero-Diciembre del 2003. Una vez terminado la lectura de dicho informe se da por aprobado por mayoría con los votos de los socios Ing. Manuel Sarmiento Parra y Sr. Fabián Vélez Pauta.

- 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL 2003.

Pide la palabra el Ing. Manuel Sarmiento Parra como gerente de CENELSUR y pone el conocimiento el Balance General y de Resultados del período Enero-Diciembre del 2003. Luego de algunas deliberaciones se aprueba por mayoría los mencionados Balances con los votos de los socios Ing. Manuel Sarmiento Parra y Sr. Fabián Vélez Pauta



3.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2003.

Pide la palabra el presidente el Sr. Fabián Vélez Pauta y manifiesta que la empresa atraviesa un estado de iliquidez al momento y solicita que las utilidades del período Enero-Diciembre del 2003 se contabilicen la cuenta por pagar a socios. Pide la palabra el socio Ing. Manuel Sarmiento Parra y apoya lo indicado por el socio Sr. Fabián Vélez Pauta, por lo que este punto se aprueba por mayoría con los votos de los socios Ing. Manuel Sarmiento Parra y Sr. Fabián Vélez Pauta

4.- AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Presidente pide la palabra y manifiesta que en la actualidad la compañía necesita dar un imagen de solidez a sus clientes y proveedores, por lo que es necesario capitalizar la misma y debido a que algunos socios han manifestado su voluntad de invertir en la empresa con cuyo capital la compañía se fortalecería con el ingreso de capital fresco, es necesario aumentar el capital social de la compañía en veinte y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 21.000,00), aumento que se lo realizará de la siguiente manera: el socio Manuel Sarmiento Parra aporta en numerario la suma de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.500,00) y el socio Fabián Vélez Pauta aporta en numerario la suma de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.500,00). Por lo que a continuación la Junta General Universal de Socios aprueba por Mayoría, con los votos del Socio Manuel Sarmiento Parra y el socio Fabián Vélez Pauta EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA en la suma y forma propuesta por su presidente de acuerdo al cuadro denominado Cuenta de Integración de Capital que se adjunta a la presente acta. A la vez el Ing. Marco Torres Contreras renuncia a su derecho preferente para capitalizar en la compañía.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS

Como consecuencia del incremento de capital social, y con el objeto de armonizar el texto del estatuto social con el nuevo monto de capital; la Junta General Universal de Socios, resuelve por mayoría con los votos del Sr. Fabián Vélez Pauta e Ing. Manuel Sarmiento Parra reformar el artículo cinco de los estatutos sociales de la empresa, que el futuro debe decir:

“ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS, dividido en Un millón seiscientos seis mil doscientas siete participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la Junta general de Socios, siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes.

La Junta General Universal de Socios además resuelve autorizar al Ing. Manuel Sarmiento Parra para que en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía otorgue la Escritura Pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas.

6.- VARIOS. Pide la palabra el socio Ing. Manuel Sarmiento Parra y solicita que trate en este numeral el siguiente tema: 1) Valores Pagados al Ing. Marco Torres por CENELSUR. Para lo cual procede a presenta un anexo de los valores pagados al Ing. Marco Torres Contreras, el mismo que ha sido extraído de Balance General aprobado el numeral dos y pide además se incorpore dicho anexo a la presente acta.

7.- APROBACION DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para el cual se instalo esta Junta General, el señor presidente concede un receso para la elaboración del acta, reinstalada la sesión por secretaría se da lectura al acta de Junta General Universal de Socios llevada a cabo el día de hoy doce de Noviembre del dos mil cuatro, la misma que es aprobada por mayoría los numerales 1, 2, 3, 4 y 5





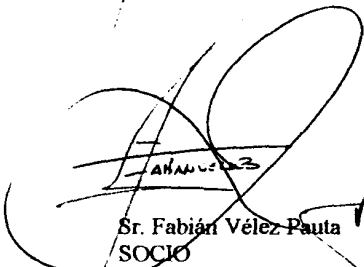
05

/ Universal /

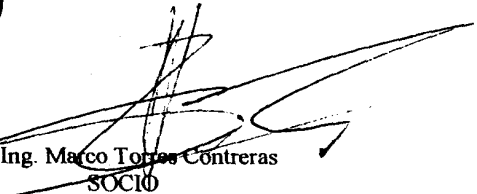
La presidencia procede a declarar terminada la sesión de Junta General Ordinaria de socios de la compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA., siendo las diez horas con veinte minutos, para constancia firman el presidente, los socios y el señor secretario que certifica, en el lugar y fecha antes indicados.


Sr. Fabián Vélez Pauta
PRESIDENTE


Ing. Manuel Sarmiento Parra
SECRETARIO


Sr. Fabián Vélez Pauta
SOCIO


Ing. Manuel Sarmiento Parra
SOCIO


Ing. Marco Torres Contreras
SOCIO

Nota: Entre líneas vale



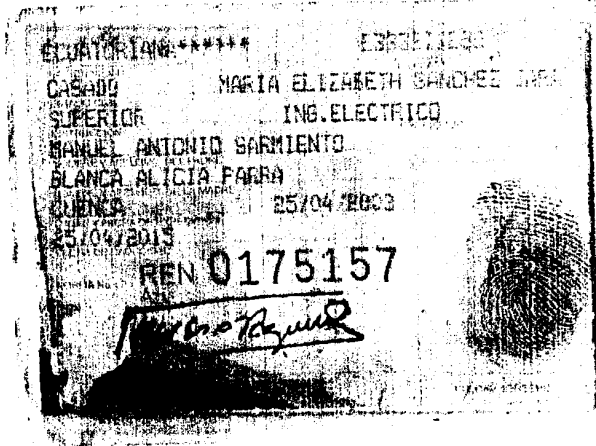
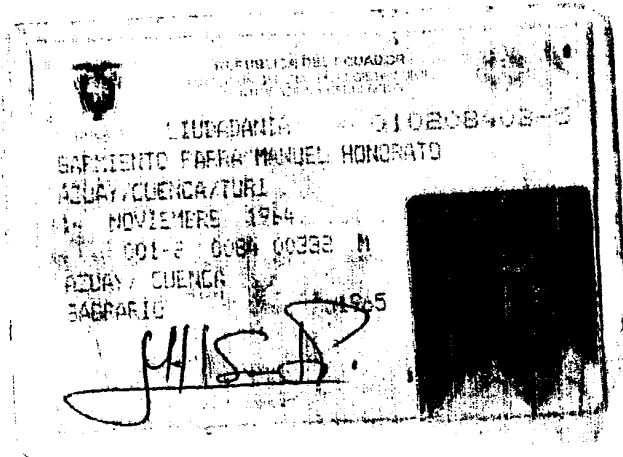

Jaimo Ordóñez A.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

15-12-04.



DETALLE DE CAPITAL E INCREMENTOS
"CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA"

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL
✓ MARCO TORRES CONTRERAS	7,730.04	0.00	7,730.04
✓ MANUEL SARMIENTO PARRA	17,788.20	10,500.00	28,288.20
✓ FABIAN VELEZ PAUTA	17,730.04	10,500.00	28,230.04
TOTAL	43,248.28	21,000.00	64,248.28



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
QUE LA FIRMAY SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION.

[Signature]

RAZON : -DOY FE :- Que al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que constan de estas copias, así como al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION que reposan en el archivo a mi cargo, he sentado razón de haber sido APROBADA la presente, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05 - C - DIC - 013 de fecha 07 de Enero del 2005. ... -

Cuenca, a 11 de enero del 2005

[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

[Signature]

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-013 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha siete de enero del dos mil cinco, bajo el No. 19 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto social de la Compañía: CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. ~~Se anotó en el Repertorio con el No. 225.~~ CUENCA, A DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

